



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 467/2025
"CONTRATACION DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS
PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GEJ"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación, correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 467/2025** referente a la **"CONTRATACIÓN DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GEJ"**, solicitado por la **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **35-063-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **11 de agosto del 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).
2. El **18 de agosto de 2025** se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**).
3. El **22 de agosto de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante de la Contraloría del Estado.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **03 licitantes**; en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**, en ese sentido, los licitantes fueron:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 467/2025
"CONTRATACION DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS
PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GEJ"
Sin Concurrencia del Comité

- SARRE ECOLOGIA S.A. DE C.V.
- RECOTECNIA S.A. DE C.V.
- FELIPE DE JESUS MANZANO GARCIA.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "**A UN SOLO PROVEEDOR**", utilizando el criterio de evaluación "**BINARIO**", por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "**LA LEY**", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

CUMPLIMIENTO	NOMBRE DEL PROVEEDOR
CUMPLEN , con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• SARRE ECOLOGIA S.A. DE C.V. • RECOTECNIA S.A. DE C.V. • FELIPE DE JESUS MANZANO GARCIA.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; conforme a lo anterior es que las propuestas de los licitantes **SARRE ECOLOGIA S.A. DE C.V., RECOTECNIA S.A. DE C.V. y FELIPE DE JESUS MANZANO GARCÍA** se declaran solventes documentalmente, por lo que se procederá a su evaluación técnica.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 1 de "**LA LEY**", y los artículos 68 y 69 de "**EL REGLAMENTO**", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **DGO/DSG//2025**, validado por **SUSANA OSORNO LÓPEZ** en su carácter de **DIRECTORA DE SERVICIOS GENERALES** y **RAFAEL NEHEMIAS PONCE ESPINOSA** en su carácter de **COORDINADOR**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 467/2025
"CONTRATACION DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS
PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GEJ"
Sin Concurrencia del Comité

ESPECIALIZADO, ambos de la **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, mismo del que se expone su extracto en el Anexo número 2, en el cual se determina lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE
SARRE ECOLOGIA S.A. DE C.V.	RECOTECNIA S.A. DE C.V. -No establece relación respecto a los perfiles laborales solicitados para el desarrollo del servicio. -No presenta contrato de prestación de servicios para acreditar la experiencia solicitada. -No acredita contar con los permisos de autorización de SEMADET, para recolección y acopio de residuos. -Acreditan la posesión de únicamente 3 vehículos y se solicitan 4. FELIPE DE JESUS MANZANO GARCIA. -No presenta contrato de prestación de servicios para acreditar la experiencia solicitada, con la antigüedad que se requiere. -No acredita contar con el permiso de autorización de SEMADET, para acopio de residuos.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **SARRE ECOLOGIA S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, convirtiéndolo en solvente técnicamente, por ende se procederá a su evaluación económica, contrario a los proveedores, **RECOTECNIA S.A. DE C.V.**, y **FELIPE DE JESUS MANZANO GARCÍA**, toda vez que **NO CUMPLEN**, con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por el área requirente expuestas en el anexo 1 de las bases, por lo que sus propuestas se desechan.

Evaluación Económica: Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante, **SARRE ECOLOGIA S.A. DE C.V.**, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de LA LEY, en relación a los precios promedio resultados del estudio de mercado, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binario. Se hace la acotación que el desglose y análisis de los precios se encuentran contenidos en el Anexo número 3.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 467/2025
"CONTRATACION DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS
PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GEJ"
Sin Concurrencia del Comité

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de "LA LEY", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 467/2025** referente a la "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GEJ**", al proveedor de nombre **SARRE ECOLOGIA S.A. DE C.V.**, que resultó favorecido según el criterio de evaluación Binario por la cantidad de **\$686,372.00 (Seiscientos Ochenta y Seis Mil Trescientos Setenta y Dos 00.100 M.N) IVA incluido.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagran en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GEJ 2025.	610	SERVICIO

Segundo. Se manifiesta que el precio total del Servicio adjudicado cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LA LEY", el contrato y/o la orden de compra deberá celebrarse y/o entregarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 467/2025
"CONTRATACION DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS
PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GEJ"
Sin Concurrencia del Comité

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **01 de octubre del 2025**.

Elaboró: Verónica Judith Rodríguez Aguayo.
Cargo: Analista del comité de Adquisiciones y Adjudicaciones.

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO

SUSANA OSORNO LÓPEZ
DIRECTORA DE SERVICIOS GENERALES DE
LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 467/2025
"CONTRATACION DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS
PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GEJ"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
EVALUACION DOCUMENTAL

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NO.	DOCUMENTOS	RECOTECNIA S.A. DE C.V.	SARRE ECOLOGIA S.A. DE C.V.	FELIPE DE JESUS MANZANO GARCIA
1	ANEXO 1 PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL LICITANTE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL LICITANTE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 APORTACIÓN 5 AL MILLAR	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA ACEPTA LA RETENCIÓN
8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 467/2025
"CONTRATACION DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS
PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GEJ"
Sin Concurrencia del Comité

12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
13	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
14	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
15	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
16	ACUSE DE HACER PÚBLICA LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO. (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
17	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DESCUENTOS. (INFONAVIT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Del análisis documental se desprende que los proveedores **SARRE ECOLOGIA S.A. DE C.V., RECOTECNIA S.A. DE C.V. y FELIPE DE JESUS MANZANO GARCÍA, CUMPLEN** con los documentos solicitados en las bases de la presente licitación, por lo que se declaran solventes documentalmente.

FIN DEL ANEXO 1



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 467/2025
"CONTRATACION DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS
PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GEJ"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
EVALUACIÓN TÉCNICA

Derivado del dictamen técnico mediante el oficio número **DGO/DSG/212/2025**, validado por **SUSANA OSORNO LÓPEZ** en su carácter de **DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES** y **RAFAEL NEHEMIAS PONCE ESPINOSA** en su carácter de **COORDINADOR ESPECIALIZADO**, ambos de la **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las Bases de la **Licitación Pública Local LPL 467/2025** en la cual se requiere **"CONTRATACION DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GEJ"**, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

PARTIDA	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	FELIPE DE JESUS MANZANO GARCIA	RECOTECNIA S.A DE C.V.	SARRE ECOLOGIA S.A DE C.V
1	Para la ejecución del servicio de recolección de residuos, "EL PARTICIPANTE" deberá de incluir el personal, insumos y equipo para brindar el servicio, por lo que "EL PARTICIPANTE" deberá de contar con por lo menos lo siguiente: 04 camiones tipo compactador de residuos, para garantizar que no haya voladuras de residuos en los trayectos, así como contaminación por lixiviados, debiendo adjuntar documentos con los que acredite que cuenta con la propiedad y/o la posesión legal de los equipos propuestos para el servicio, como son facturas y/o tarjetas de circulación a nombre del licitante y/o contrato de arrendamiento respectivo.	Si cumple	No cumple En lo relativo del numeral 5.3 denominado "Especificaciones Técnicas Mínimas", presenta únicamente documentos que sustentan la posesión de 3 vehículos, es así que no acredita la posesión de los 04 vehículos solicitados.	Si cumple
2	EL PARTICIPANTE" deberá presentar escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la plantilla de personal y perfiles que más adelante se señala, además de relacionar el personal con el que cuenta y describir la actividad que realizará. Perfiles con los que "EL PARTICIPANTE" deberá de contar son: • 04 Operadores para el manejo de residuos ambientales. • 04 Auxiliares para el manejo de residuos ambientales. • 01 Administrativo	Si cumple	No cumple En lo relativo del numeral 5.3 denominado "Especificaciones Técnicas Mínimas" en su apartado número 2, si bien manifiesta que cuenta con los perfiles no los relaciona.	Si cumple
3	"EL PARTICIPANTE" deberá de manifestar la cantidad de personal y perfiles que realizarán los procesos, los cuales tendrán que portar visiblemente, gafe y/o uniforme y/o distintivo de identificación durante su estancia en las instalaciones.	Si cumple	Si cumple	Si cumple



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 467/2025
"CONTRATACION DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS
PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GEJ"
Sin Concurrencia del Comité

4	"EL PARTICIPANTE" deberá de manifestar mediante escrito que se compromete a realizar la recolección de residuos en los domicilios que se señalan en este apartado, de acuerdo a las condiciones generales y específicas, así como, la totalidad de servicios de recolección establecidos en los siguientes domicilios: Partida 1: Contratación de hasta 610 servicios de recolección de residuos de diversas Dependencias del Gobierno del Estado de Jalisco. <table><tr><td colspan="3">INCISO A</td></tr><tr><td colspan="3">SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, ALMACÉN GENERAL Y DEPÓSITOS VEHICULARES</td></tr><tr><td colspan="2">UBICACIÓN O DOMICILIO</td><td>TOTAL DE SERVICIOS A REALIZAR HASTA POR:</td></tr><tr><td>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</td><td>Av. Fray Antonio Alcalde 1221, Colonia Miraflores, C.P. 44266, Guadalajara, Jalisco.</td><td rowspan="7">220</td></tr><tr><td>ALMACÉN GENERAL</td><td>C. Puerto Guaymas 111, Col. Miramar, Zapopan, Jalisco.</td></tr><tr><td>DEPÓSITO 1</td><td>C. Iturbide 56, Col. Coyula, Tonalá, Jalisco.</td></tr><tr><td>DEPÓSITO 2</td><td>C. Abundancia 1487, Col. La Esperanza, Guadalajara, Jalisco.</td></tr><tr><td>DEPÓSITO 3</td><td>C. Iturbide 108, Col. Coyula, Tonalá, Jalisco.</td></tr><tr><td>DEPÓSITO 6</td><td>C. Puerto Tampico sin número, Col. Miramar, Zapopan, Jalisco.</td></tr><tr><td>DEPÓSITO 9</td><td>C. P de las Aves 9, Col. Huentitan el Bajo, Guadalajara, Jalisco.</td></tr></table>	INCISO A			SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, ALMACÉN GENERAL Y DEPÓSITOS VEHICULARES			UBICACIÓN O DOMICILIO		TOTAL DE SERVICIOS A REALIZAR HASTA POR:	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Av. Fray Antonio Alcalde 1221, Colonia Miraflores, C.P. 44266, Guadalajara, Jalisco.	220	ALMACÉN GENERAL	C. Puerto Guaymas 111, Col. Miramar, Zapopan, Jalisco.	DEPÓSITO 1	C. Iturbide 56, Col. Coyula, Tonalá, Jalisco.	DEPÓSITO 2	C. Abundancia 1487, Col. La Esperanza, Guadalajara, Jalisco.	DEPÓSITO 3	C. Iturbide 108, Col. Coyula, Tonalá, Jalisco.	DEPÓSITO 6	C. Puerto Tampico sin número, Col. Miramar, Zapopan, Jalisco.	DEPÓSITO 9	C. P de las Aves 9, Col. Huentitan el Bajo, Guadalajara, Jalisco.	Si cumple	Si cumple	Si cumple
INCISO A																												
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, ALMACÉN GENERAL Y DEPÓSITOS VEHICULARES																												
UBICACIÓN O DOMICILIO		TOTAL DE SERVICIOS A REALIZAR HASTA POR:																										
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Av. Fray Antonio Alcalde 1221, Colonia Miraflores, C.P. 44266, Guadalajara, Jalisco.	220																										
ALMACÉN GENERAL	C. Puerto Guaymas 111, Col. Miramar, Zapopan, Jalisco.																											
DEPÓSITO 1	C. Iturbide 56, Col. Coyula, Tonalá, Jalisco.																											
DEPÓSITO 2	C. Abundancia 1487, Col. La Esperanza, Guadalajara, Jalisco.																											
DEPÓSITO 3	C. Iturbide 108, Col. Coyula, Tonalá, Jalisco.																											
DEPÓSITO 6	C. Puerto Tampico sin número, Col. Miramar, Zapopan, Jalisco.																											
DEPÓSITO 9	C. P de las Aves 9, Col. Huentitan el Bajo, Guadalajara, Jalisco.																											
9	 Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44270 33 3818 2800																											



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 467/2025
“CONTRATACION DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS
PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GEJ”
Sin Concurrencia del Comité

DEPÓSITO 11	Av. de los Abedules 456, Col. Lomas de San Agustín, Tlajomulco, Jalisco.	
INCISO B		
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO		
UBICACIÓN O DOMICILIO	TOTAL DE SERVICIOS A REALIZAR HASTA POR:	
C. Manuel López Cotilla 1505-Piso 3, Col Americana C.P. 44150 Guadalajara, Jalisco.	45	
INCISO C		
CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DEL SIDA		
UBICACIÓN O DOMICILIO	TOTAL DE SERVICIOS A REALIZAR HASTA POR:	
LAGO TEQUESQUITENGO #2600 COL. LAGOS DEL COUNTRY, C.P. 45170 ZAPOPAN JALISCO.	24	
INCISO D		
CENTRO DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS DEL ESTADO DE JALISCO		
UBICACIÓN O DOMICILIO	TOTAL DE SERVICIOS A REALIZAR HASTA POR:	
Lago Tequesquitengo #2600 Col. Lagos Del Country, C.P. 45170 Zapopan Jalisco.	48	



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 467/2025
“CONTRATACION DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS
PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GEJ”
Sin Concurrencia del Comité

INCISO F				
CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES				
UBICACIÓN O DOMICILIO	TOTAL DE SERVICIOS A REALIZAR HASTA POR:			
Lago Tequesquitengo #2600 Col. Lagos Del Country, C.P. 45170 Zapopan Jalisco.	48			
INCISO G				
SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS DE JALISCO				
UBICACIÓN O DOMICILIO	TOTAL DE SERVICIOS A REALIZAR HASTA POR:			
LAGO TEQUESQUITENGO #2600 COL. LAGOS DEL COUNTRY, C.P. 45170 ZAPOPAN JALISCO.	24			
INCISO H				
CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES EN JALISCO				



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 467/2025
"CONTRATACION DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS
PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GEJ"
Sin Concurrencia del Comité

	<table><tr><td>UBICACIÓN O DOMICILIO</td><td>TOTAL DE SERVICIOS A REALIZAR HASTA POR:</td></tr><tr><td>LAGO TEQUESQUITENGO #2600 COL. LAGOS DEL COUNTRY, C.P. 45170 ZAPOPAN JALISCO.</td><td>24</td></tr><tr><td colspan="2"> </td></tr><tr><td colspan="2">INCISO I</td></tr><tr><td colspan="2">SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA</td></tr><tr><td>UBICACIÓN O DOMICILIO</td><td>TOTAL DE SERVICIOS A REALIZAR HASTA POR:</td></tr><tr><td>Av. Prol. Alcalde 1351, edificio B, Colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.</td><td rowspan="3">177</td></tr><tr><td>Prol. Calle 2, 2357, Colonia Ferrocarril C.P. 44440, Guadalajara, Jalisco.</td></tr><tr><td>Calle Pablo Valdez, 2860, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 44750, Guadalajara, Jalisco.</td></tr><tr><td colspan="2"> </td></tr><tr><td colspan="2">GRAN TOTAL DE SERVICIOS</td></tr><tr><td colspan="2">610</td></tr><tr><td colspan="2"> </td></tr><tr><td colspan="2"><i>Nota: Precisando que una vez adjudicado, dichas ubicaciones y horarios podrán variar, según las necesidades de las diversas Dependencias ubicadas en los domicilios descritos en el presente documento; excepto en los Inmuebles que por la naturaleza del Servicio Público se requiera en fines de semana, y eventos extraordinarios, así mismo el presente servicio es hasta por 610 servicios</i></td></tr></table>	UBICACIÓN O DOMICILIO	TOTAL DE SERVICIOS A REALIZAR HASTA POR:	LAGO TEQUESQUITENGO #2600 COL. LAGOS DEL COUNTRY, C.P. 45170 ZAPOPAN JALISCO.	24			INCISO I		SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA		UBICACIÓN O DOMICILIO	TOTAL DE SERVICIOS A REALIZAR HASTA POR:	Av. Prol. Alcalde 1351, edificio B, Colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.	177	Prol. Calle 2, 2357, Colonia Ferrocarril C.P. 44440, Guadalajara, Jalisco.	Calle Pablo Valdez, 2860, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 44750, Guadalajara, Jalisco.			GRAN TOTAL DE SERVICIOS		610				<i>Nota: Precisando que una vez adjudicado, dichas ubicaciones y horarios podrán variar, según las necesidades de las diversas Dependencias ubicadas en los domicilios descritos en el presente documento; excepto en los Inmuebles que por la naturaleza del Servicio Público se requiera en fines de semana, y eventos extraordinarios, así mismo el presente servicio es hasta por 610 servicios</i>				
UBICACIÓN O DOMICILIO	TOTAL DE SERVICIOS A REALIZAR HASTA POR:																													
LAGO TEQUESQUITENGO #2600 COL. LAGOS DEL COUNTRY, C.P. 45170 ZAPOPAN JALISCO.	24																													
INCISO I																														
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA																														
UBICACIÓN O DOMICILIO	TOTAL DE SERVICIOS A REALIZAR HASTA POR:																													
Av. Prol. Alcalde 1351, edificio B, Colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.	177																													
Prol. Calle 2, 2357, Colonia Ferrocarril C.P. 44440, Guadalajara, Jalisco.																														
Calle Pablo Valdez, 2860, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 44750, Guadalajara, Jalisco.																														
GRAN TOTAL DE SERVICIOS																														
610																														
<i>Nota: Precisando que una vez adjudicado, dichas ubicaciones y horarios podrán variar, según las necesidades de las diversas Dependencias ubicadas en los domicilios descritos en el presente documento; excepto en los Inmuebles que por la naturaleza del Servicio Público se requiera en fines de semana, y eventos extraordinarios, así mismo el presente servicio es hasta por 610 servicios</i>																														
5	"EL PARTICIPANTE" deberá de manifestar que la ejecución de los servicios materia del presente deberán de ser en un horario matutino	Si cumple	Si cumple	Si cumple																										



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 467/2025
"CONTRATACION DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS
PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GEJ"
Sin Concurrencia del Comité

	(aclarando que los horarios y fechas específicas se asignan una vez adjudicado el contrato).			
6	"EL PARTICIPANTE" deberá de manifestar que otorgará todas las facilidades para que el personal de la Dirección de Servicios Generales, adscrita a la Secretaría de Administración, revise, supervise, emita recomendaciones y cualquier acción tendiente al eficaz cumplimiento de los objetivos planteados en este proceso.	Si cumple	Si cumple	Si cumple
7	"EL PARTICIPANTE" deberá de manifestar que evitarán que las personas no autorizadas tengan acceso a los domicilios descritos en el presente documento, a efecto de evitar accidentes, daños y/o mal tratamiento de los residuos.	Si cumple	Si cumple	Si cumple
8	"EL PARTICIPANTE" deberá de manifestar su aceptación respecto a que el presente servicio incluye la limpieza y sanitización del o los contenedores que las Dependencias tengan a bien designar para sus residuos.	Si cumple	Si cumple	Si cumple
9	"EL PARTICIPANTE" deberán de manifestar que se obliga a contar con el equipo necesario para cualquier contingencia (botiquín de primeros auxilios y extintores)	Si cumple	Si cumple	Si cumple
10	"EL PARTICIPANTE" deberá de manifestar que entregará al personal designado por las áreas administrativas de cada dependencia las Boletas y/o papeletas y/o documento similar, de conclusión por cada servicio de Recolección de Residuos lo anterior a efecto de que la dependencia presente mensualmente ante la Dirección de Servicios Generales el CFDI y las Boletas y/o papeletas y/o documento similar debidamente firmado por el personal competente que se encuentre adscrito a la dependencia, a fin de que se realice el trámite de pago pertinente.	Si cumple	Si cumple	Si cumple
5.4	Experiencia	FELIPE DE JESUS MANZANO GARCIA	RECOTECNIA S.A DE C.V.	SARRE ECOLOGIA S.A DE C.V
1	"EL PARTICIPANTE" deberá presentar por lo menos 01 (un) contrato y/u Orden de Compra, mediante los cuales se acredite la prestación del servicio igual y/o similares de por lo menos 24 meses contados de forma retroactiva desde su fecha de expedición, hasta la presentación de su propuesta, para acreditar la experiencia ante Instituciones Públicas.	No cumple si bien menciona que presenta un contrato, el participante es omiso en adjuntar el documento mencionado.	No cumple si bien menciona que presenta un contrato, el participante es omiso en adjuntar el documento mencionado.	Si cumple
5.5	Certificados, normas y otros documentos	FELIPE DE JESUS MANZANO GARCIA	RECOTECNIA S.A DE C.V.	SARRE ECOLOGIA S.A DE C.V



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 467/2025
"CONTRATACION DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS
PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GEJ"
Sin Concurrencia del Comité

1	"EL PARTICIPANTE" deberá acreditar que cuenta con autorización vigente emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) para la recolección de residuos de manejo especial.	Si cumple	No cumple	Si cumple
2	"EL PARTICIPANTE" deberá de acreditar que cuenta con autorización vigente por parte de La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) a efecto de llevar a cabo las actividades de acopio, dentro de las etapas de manejo integral de residuos ..	No cumple	No cumple	Si cumple
Forma de entrega	Cumplimiento de las Especificaciones del Contrato	FELIPE DE JESUS MANZANO GARCIA	RECOTECNIA S.A DE C.V.	SARRE ECOLOGIA S.A DE C.V
1	Por parcialidades.	Si cumple	Si cumple	Si cumple
2	Desde la fecha de adjudicación, y hasta el 31 de diciembre del 2025 en los domicilios descritos en el presente anexo técnico.	Si cumple	Si cumple	Si cumple

Resolutivo 1: Por lo anteriormente expuesto queda de manifiesto que el proveedor **SARRE ECOLOGIA S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el Anexo 1 de las presentes Bases, por lo que resulta solvente técnicamente, contrario a los licitantes **RECOTECNIA S.A. DE C.V. y FELIPE DE JESUS MANZANO GARCÍA**, quienes **NO CUMPLEN**, con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, por lo que sus propuestas, se desechan.

FIN DEL ANEXO 2



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 467/2025
"CONTRATACION DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS
PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GEJ"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante participante, solvente documental y técnicamente.

Tabla 1. En la presente tabla se plasma la propuesta económica del proveedor **SARRE ECOLOGIA S.A. DE C.V.**

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	TOTAL
1	ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GEJ 2025.	610	SERVICIO	\$970.00	\$591,700.00
				SUBTOTAL	\$591,700.00
				IVA	\$94,672.00
				TOTAL	\$686,372.00

Resolutivo 1: La propuesta económica del proveedor **SARRE ECOLOGIA S.A. DE C.V.**, cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor **SARRE ECOLOGIA S.A. DE C.V.**, al ser la única propuesta solvente económicamente, resulta ser la propuesta adjudicada, según el criterio de evaluación binario.

Elaboró: Verónica Judith Rodríguez Aguayo

Cargo: Analista del comité de Adquisiciones y Adjudicaciones

FIN DEL ANEXO 3